



RESOLUCIÓN CS N° 319 / 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 31 de julio de 2026

Expediente N° 24.512/23

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la **Resolución CS N° 77/99** la cual dispone la eliminación, a partir del 1° de marzo de 1999, de todos los aranceles que afecten la educación de grado y de aquellos que no estuvieren contemplados en la presente resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 2° de la referida Resolución se establecen aranceles para cada caso particular:

- a) Libreta Universitaria
- b) Carnet de Biblioteca
- c) Certificaciones
- d) Cambio de carrera entre Facultades o Universidad
- e) Reválida de Título Extranjero
- f) Carreras de Posgrado

Que a fs. 7 la Dirección de Títulos y Legalizaciones de esta Universidad solicita actualización de los aranceles correspondientes al otorgamiento de reválidas de títulos extranjeros en la UNSa (art. 2° ítem e).

Que a fs. 23 la Dirección de Presupuesto informa, que, en virtud de lo solicitado, tomando como valor base los aranceles establecidos en la Resolución CS N° 77/99 en su Art. 2° inc. e) y los índices publicados del Instituto Nacional de Estadísticas y Censo (INDEC), los aranceles actualizados serían los siguientes:

REVALIDA DE TÍTULO EXTRANJERO	Arancel s/ R. CS N° 77/99	Índice Enero/26	Índice Abril/99	Arancel Actualizado
De Países Latinoamericanos	\$ 70,00	10413,0309	7,68453366	\$ 94.854,44
De Otros Países	\$ 130,00	10413,0309	7,68453366	\$ 176.158,25

Que se utilizó el índice del mes de enero 2026, ya que el mes de febrero 2026 no se encontraba publicado a la fecha.

Que a fs. 25 vta. Secretaría Académica toma debida intervención solicitando la emisión de la resolución de actualización.

POR ELLO y, atento a lo aconsejado por Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 45/26,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 10° Sesión Ordinaria del 30 de julio de 2026)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: ACTUALIZAR los aranceles establecidos por Resolución CS N° 77/99 conforme la evolución del IPC publicado por el INDEC a enero 2026:



RESOLUCIÓN CS N° 319 / 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

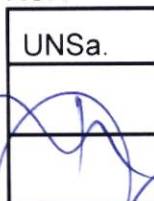
Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

REVALIDA DE TÍTULO EXTRANJERO	Arancel Actualizado
de Países Latinoamericanos	\$ 94.854,44
De Otros Países	\$ 176.158,25

ARTÍCULO 2º: Solicitar a la Secretaría Administrativa que los aranceles referidos sean revisados y actualizados en el mes de febrero de cada año con el mismo criterio aquí aplicado.

ARTÍCULO 3º: Comunicar a: Secretaría Académica – Dirección de Títulos y Legalizaciones, Secretaría Administrativa y Dirección General de Tesorería. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



Mg. ANGELICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARIA DE CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA